

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	15:54:13

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En entregables para la conformidad de los bienes solicitan:

l) entrega de dos manuales de operación y dos de servicio técnico completos emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital)

Consultamos al comité de selección si se refiere por dos como uno físico y uno en digital o dos manuales en físico y dos en digital.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.10      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se aclara:

SE REQUIERE DOS MANUALES DE OPERACIÓN Y DOS MANUALES FÍSICOS DE MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO, ADICIONALMENTE SE DEBE ENTREGAR DOS EN FORMATO DIGITAL DE AMBOS MANUALES, ESTOS PUEDEN SER EN USB O CD, PERO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIÓN SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONABILIDAD DEL BIEN COMO SIGUE:

Entrega de dos (02) manuales de operación (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado) y dos (02) de servicio técnico completos (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado) , en físico y formato digital, en idioma español, por equipo.

En caso de que el manual de operación o usuario y técnico se encuentren en el mismo volumen:

Entrega de dos (02) manuales Operación o usuario y de servicio técnico (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado), en formato físico y digital (USB o CD), en idioma español, por equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entrega de dos (02) manuales de operación (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado) y dos (02) de servicio técnico completos (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado) , en físico y formato digital, en idioma español, por equipo.

En caso de que el manual de operación o usuario y técnico se encuentren en el mismo volumen:

Entrega de dos (02) manuales Operación o usuario y de servicio técnico (uno original emitido por el fabricante y otra copia similar al original, anillado y/o empastado), en formato físico y digital (USB o CD), en idioma español, por equipo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 15:54:13

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En entregables para la conformidad de los bienes indican:

¿todos los documentos que forman parte de los entregables se presentarán en formato físico y digital tres (03) juegos originales¿.

Consultamos al comité de selección si se refieren a los formatos a entregar del punto A al L.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.10      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se aclara:

LOS ENTREGABLES PARA LA CONFORMIDAD ESTÁN CITADOS EN LA PAGINA N°25 DE LAS BASES, DONDE SE DETALLAN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DESDE EL PUNTO A) HASTA EL PUNTO L)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 15:54:13

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el punto 4.2 características técnicas, indica que la prestación principal comprende la adquisición del equipamiento biomédico y en el punto 4.6 indican que existe prestación accesoria.

Teniendo en cuenta que en el anexo 6 "precio de la oferta" solicitan el precio total, consultamos al comité de selección si es necesario detallar el precio de la prestación principal y la prestación accesoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 4.6      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART, LIT A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se aclara:

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REQUIERE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y LA PRESTACIÓN ACCESORIA, POR LO TANTO, EL POSTOR EN SU OFERTA DEBE DETALLAR EL COSTO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y EL COSTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observamos el punto D02 del equipo esterilizador con generador electrico de vapor de 20litros, en la cual estan pidiendo un consumo no mayor a 3.5kw, sin embargo dicho requisito se encuentra sub dimensionado toda vez que los equipos de ultima tecnologia cuentan con un consumo no mayor a 1.8kw, lo cual genera un ahorro energetico para la entidad. Por tanto solicitamos sirvase ampliar dicho requerimiento a Consumo no mayor a 1.8kw.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

EN EL REQUERIMIENTO SE SOLICITA UN VALOR MÁXIMO DE CONSUMO DE 3.5KW, Y ENTENDIENDO QUE LOS EQUIPOS DE VIGENCIA TECNOLÓGICA ACTUALIZADA PODRÍAN CONSUMIR MENOR POTENCIA SE ENTIENDE QUE SU PROPUESTA DE CONSUMO DE 1.8KW, ESTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SOLICITADO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observamos las especificaciones técnicas del Equipo Esterilizador con generadora eléctrica de vapor de 20 litros, toda vez que no se está solicitando el cumplimiento de la certificación ASME O PED, que garantiza contar con un equipo de calidad. Se pide se considere como requisito mínimo sustentado el contar con la certificación ASME O PED del equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa: SE ACOGE

CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR UN EQUIPO DE CALIDAD Y UNA DE LAS FORMAS QUE GARANTICE QUE AL MOMENTO DE SU FUNCIONAMIENTO GARANTICE EL TRABAJO EN ALTAS PRESIONES DE VAPOR ES QUE EL EQUIPO CUENTE CON LA NORMA ASME O PED, POR LO TANTO, SE ACCEDE SU SOLICITUD Y SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO COMO SIGUE.

Debe decir:

A4 CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE 316 O 304 CON CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE 20 LITROS O MAYOR. ACREDITAR CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DE RECIPIENTES A PRESIÓN DE ACUERDO A NORMAS ASME O PED. DEBE DECIR: A4 CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD 316 O 304 CON CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE 20 LITROS O MAYOR, EL MISMO QUE DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ASME Y/O PED

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A4 CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD 316 O 304 CON CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE 20 LITROS O MAYOR, EL MISMO QUE DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ASME Y/O PED

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Para el ITEM ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR VERTICAL DE 30 LITROS, observamos una incongruencia en el punto D02, ya que estan solicitando el mismo rango de consumo que el esterilizador horizontal, ello limitara la presentacion de ofertas y el proceso volveria a quedar desierto, por ello se solicita al comite realizar la ampliacion de ficho requerimiento a "D02 POTENCIA DE CONSUMO NO MAYOR A 5KW", toda vez que dicho requisito es concordante con todas las tecnologias dde esterilizacion vertical de 30 litros o mas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

CON RESPECTO A LO INDICADO EN LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, INDICARÍA QUE EXISTIRÍA UNA INCONGRUENCIA, LO CUAL NO ES CORRECTO, EL PARTICIPANTE HA MENCIONADO QUE LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA CONSUMEN MENOR ENERGÍA. EL REQUERIMIENTO SOLICITA UN EQUIPO DE CONSUMO NO MAYOR A 3.5KW EL CUAL ESTA DE ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE AHORRO DE ENERGÍA Y ECOEFICIENCIA Y AL PROPONER EL PARTICIPANTE UN CONSUMO DE 5KW EXCEDE EN MAS DE UN 40% EL CONSUMO DE ENERGÍA SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Para el ITEM ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR VERTICAL DE 30 LITROS, observamos el punto A12, en el cual se solicita un manometro de presion para indicar la presion de la camara, al respecto, indicamos que los equipos de tecnologia 2023 cuentan con dicho manometro para visualizacion de la presion y tambien la presion viene indicada en la pantalla LCD del producto. Por ello, con el fin de tener que la entidad adquiera un equipo moderno solicitamos servase modificar y colocar el punto A12 VISUALIZACION DE PRESION DE LA CAMARA A TRAVEZ DE MANOMETRO Y A TRAVEZ DE LA PANTALLA LCD .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

SE ACOGE PARCIALMENTE

EL REQUERIMIENTO EN SU PUNTO A12 SOLICITA UN EQUIPO QUE CUENTE CON MANÓMETRO DE PRESIÓN (INDICADOR DE LA PRESIÓN DE LA CÁMARA), SE ENTIENDE AL MANÓMETRO COMO UN DISPOSITIVO ANALÓGICO QUE CUYA FINALIDAD ES DE INDICAR EL VALOR DE LA PRESIÓN EN EL CÁMARA, ADEMÁS SE ENTIENDE QUE POR VIGENCIA TECNOLÓGICA EXISTEN EQUIPOS QUE CUENTAN CON SISTEMAS DIGITALES LOS CUALES MUESTRA LOS VALORES DE LA PRESIÓN EN LA PANTALLA DEL EQUIPO, POR LO TANTO, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES Y SIN MODIFICAR LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONABILIDAD DEL EQUIPO SE ACCEDE PARCIALMENTE, EL CUAL SE MODIFICA EN EL REQUERIMIENTO COMO SIGUE:

A12 - CON MANÓMETRO DE PRESIÓN (INDICADOR DE PRESIÓN DE LA CÁMARA) DIGITAL O ANALÓGICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A12 - CON MANÓMETRO DE PRESIÓN (INDICADOR DE PRESIÓN DE LA CÁMARA) DIGITAL O ANALÓGICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Para el Equipo vertical de 30Litros, estan solicitando una capacidad de camara no menor a 1L, este requerimiento es incongruente pues todos los equipos verticales de capacidades de 30Litros o mayores, cuentan con al menos una camara de 4 Litros, con lo cual garantizan realizar varios procedimientos de esterilizacion antes de volver a llenar el tanque de agua. Es por ello que se solicita al comite sirvase mejorar dicho requisito y solicitar CAPACIDAD DE LA CAMARA NO MENOR A 4L

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: NO SE ACOGE

CON RESPECTO A LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, DONDE INDICA QUE EXISTIRÍA UNA INCONGRUENCIA LO CUAL NO ES CORRECTO Y DEBEMOS INDICAR LO SIGUIENTE:

EN EL REQUERIMIENTO CLARAMENTE SE SOLICITA EN EL PUNTO A06 CAPACIDAD DE CÁMARA DE RESERVORIO DE AGUA NO MENOR A 1 LITRO, AL INDICAR EL TERMINO "NO MENOR", ESTE INDICA CLARAMENTE QUE PUEDEN SER RESERVORIOS MAYORES A 1 LITRO.

AL SOLICITAR QUE LA CÁMARA DE RESERVORIO DE AGUA SEA NO MENOR A 4 LITROS, ESTO LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Hora de envío : 19:45:21

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitan B02 DESVIACION DE TEMPERATURA DE +/-1°C , para el equipo ESTERILIZADOR CALOR SECO 50LT, sobre ello, consultamos si dicho valor se refiere a la fluctuacion de la temperatura, consultamos al comité si nuestra apreciacion es correcta

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: SE ACOGE

CON RESPECTO A SU CONSULTA DEBEMOS INDICAR QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN AL SOLICITAR DESVIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 1°C SE REFIERE A LA FLUCTUACIÓN, PERO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES, SE PRECISA DE MEJOR FORMA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO COMO SIGUE:

B02 DESVIACIÓN O FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 2°C O MENOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B02 DESVIACIÓN O FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 2°C O MENOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Para la incubadora de cultivo, se solicita rango de operación de 30 o menos a 50 o mas, sin embargo existen procedimientos que requieren una mayor versatilidad de temperatura , por lo que observamos al comité sirvase ampliar dicho rango a por lo menos desde 5 grados sobre la temperatura ambiente hasta 100 grados centigrados

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa: **NO SE ACOGE**

CON RESPECTO A LO INDICADO DEBEMOS MANIFESTAR LO SIGUIENTE: DEBIDO A QUE LA INCUBADORA DE CULTIVO SIRVE PARA MANTENER Y HACER CRECER CULTIVOS MICROBIOLÓGICOS O CULTIVOS CELULARES, REGULANDO FACTORES DE CRECIMIENTO VIABLES COMO POR EJEMPLO LA TEMPERATURA, LA HUMEDAD Y LA VENTILACIÓN. POR LO QUE EXPONERLOS A UNA TEMPERATURA DE 100°C ESTROPEARÍA LOS CULTIVOS, POR LO TANTO , NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité ampliar el requerimiento del punto B02, pues solicitan una exactitud de programación de temperatura de 0.5°C para la incubadora de cultivo, dicho requisito es excesivo, ya que con 0.7°C es más que suficiente para lograr el trabajo óptimo del equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: **NO SE ACOGE**

CON RESPECTO A LO INDICADO DEBEMOS MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DEBIDO A QUE LA INCUBADORA DE CULTIVO SIRVE PARA MANTENER Y HACER CRECER CULTIVOS MICROBIOLÓGICOS O CULTIVOS CELULARES, REGULANDO FACTORES DE CRECIMIENTO VIABLES COMO POR EJEMPLO LA TEMPERATURA, LA HUMEDAD Y LA VENTILACIÓN. POR LO QUE SE REQUIERE UNA ALTA EXACTITUD EN EL CONTROL DE LA TEMPERATURA, POR LO QUE SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO SOLICITADO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

CON EL FIN DE QUE VUESTRA ENTIDAD ADJUDIQUE A UN POSTOR QUE CUMPLA CON TODAS LAS NORMATIVAS VIGENTES, SOLICITAMOS SE ADICIONE LA AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, COMO REQUISITOS DE CALIFICACION EN LAS BASES. A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR, PUESTO QUE SU ENTIDAD ES DE SALUD Y LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ALMACENAMIENTO. A SU VEZ, CABE RESALTAR QUE ES NECESARIO SALVAGUARDAR EL BUEN CUIDADO DE LOS PRODUCTOS, COMO DICTAMINA DIGEMID

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

DEBEMOS INDICAR QUE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA, ADEMÁS, QUE NO ES INDISPENSABLE QUE ESTOS CUENTEN O ESTEN SOMETIDOS A LOS LINEAMIENTOS DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO DE ALTA CALIDAD CUMPLEN CON CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y SEGURIDAD ELECTROMAGNÉTICA, LOS CUALES GARANTIZAN LA PROTECCIÓN CONTRA INCIDENTES ELÉCTRICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS AL USUARIO. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SÍRVASE SOLICITAR COMO REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y SEGURIDAD ELECTROMAGNÉTICA IEC, EN U OTRO ACORDE AL FABRICANTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 2.2.1      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: NO SE ACOGE

TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y SEGURIDAD ELECTROMAGNÉTICA

SE ACEPTARÁ LA DOCUMENTACIÓN, PERO NO SERÁ OBLIGATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603460554

Nombre o Razón social : CF DISMED S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 19:45:21

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

BASANDO EN EL PRINCIPPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, SE SUGIERE AL COMITÉ CONSIDERAR COMO REQUISITO DE CALIFICACION A UN PERSONAL CLAVE RESPONSABLE DE LA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION EL CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO BIOMEDICO TITULADO Y COLEGIADO CON AL MENOS CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS MEDICOS Y/O BIOMEDICOS CAPACITADO EN LOS EQUIPOS DESTINO SOLICITADOS. EL CUAL SERA ACREDITADO MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTICA CONFORMIDAD O CONSTANCIAS O CERTIFICADOS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE DE MANERA FEHACIENTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del articulo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES A SUMA ALZADA Y COMO MODALIDAD DE EJECUCION NO CONTEMPLA PERSONAL CLAVE.

POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

LO QUE SE REQUIERE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL BIEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, TAL CUAL COMO LO INDICA EN LA PAGINA 23 DE LAS BASES Y LA EXPERIENCIA Y PERFIL SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LA MENCIONADA PAGINA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603346344

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

Hora de envío : 19:56:12

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en sus bases para el ESTERILIZADOR DE 20 LITROS, lo siguiente " A08 CAPACIDAD DE CAMARA DE RESERVORIO DE AGUA NO MENOR A 1 LT", al considerar un requisito de baja capacidad de reservorio implicara que deba realizar con mayor frecuencia el llenado, interrumpiendo las esterilizaciones en caso de tener alta demanda. Por tanto se observa al comite especial sirvase mejorar dicho requisito a " A08 CAPACIDAD DE CAMARA DE RESERVORIO DE AGUA NO MENOR A 2.5 LT"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa: **NO SE ACOGE**

CON RESPECTO A LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, DONDE INDICA QUE EXISTIRÍA UNA INCONGRUENCIA LO CUAL NO ES CORRECTO Y DEBEMOS INDICAR LO SIGUIENTE:

EN EL REQUERIMIENTO CLARAMENTE SE SOLICITA EN EL PUNTO A08 CAPACIDAD DE CÁMARA DE RESERVORIO DE AGUA NO MENOR A 1 LITRO, LA INDICAR EL TERMINO "NO MENOR", ESTE INDICA CLARAMENTE QUE PUEDEN SER RESERVORIOS MAYORES A 1 LITRO.

AL SOLICITAR QUE LA CÁMARA DE RESERVORIO DE AGUA SEA NO MENOR A 2.5 LITROS, ESTO LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603346344

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

Hora de envío : 19:56:12

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

La mayoría de equipos esterilizadores con generador electrico a vapor de 20lt antiguos, suelen fallar por la presencia de zarro interno, todo esto debido a la mala calidad de agua conla que se trabaja, lo cual genera inoperatividad del equipo. Por tanto los equipos con vigencia tecnologica 2023 cuentan con tecnologia de verificacion de calidad de agua. Por ello, se solicita al comite agregar dentro de las especiicaciones tecnicas, este requisito minimo de tecnologia de verificacion de calidad de agua, a fin de alargar la vida util del equipo y contar con un equipo de ultima generacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del articulo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

SOLICITAR CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN EQUIPO LIMITA LA MAYOR CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD, ESTO DEBIDO A QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y QUE LA CARACTERÍSTICA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603346344

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

Hora de envío : 19:56:12

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Los equipos de esterilización verticales, tienen programas preconfigurados a temperaturas estandar, pero tambien para otro tipos de procedimientos o según necesidad de trabajo del usuario pueden programarse a otra temperatura a eleccion. Al solicitado en el B02 temperatura otros programados por el usuario, es un termino muy ambiguo por lo que observamos y pedimos al comite sirvase indicar el rango de programacion minimo de temperatura que debe tener el equipo solicitado. Asi mismo recomendamos el rango de 105°C a 137°C

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del articulo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

SE ACOGE PARCIALMENTE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO, QUEDANDO COMO SIGUE:

B02 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 121 °C, 134°C Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B02 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 121 °C, 134°C Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105° HASTA 138°C)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603346344

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

Hora de envío : 19:56:12

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el punto B02 del equipo esterilizador vertical de 30litros, solicitan que la temperatura de trabajo de 121, 134 y otro programados para diferentes materiales, al respecto, CONSULTAMOS sirvase aclararnos al comité, si nuestro equipo europeo trabaj desde 110°C hasta 138°C y es configurable, entonces cumple dicho requisito?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se **ACLARA** **PARA EQUIPOS CONFIGURABLES Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105°C HASTA 138°C), EL EQUIPO DESDE 110°C HASTA 138°C, ESTA DENTRO DEL RANGO. POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO, QUEDANDO COMO SIGUE:** **B02 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 121°C, 134°C Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105° HASTA 138°C)**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**B02 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 121°C, 134°C Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105° HASTA 138°C)**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20603346344

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 19:56:12

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el punto B02 del equipo esterilizador vertical de 30litros, solicitan que la temperatura de trabajo de 121, 134 y otro programados para diferentes materiales, al respecto, CONSULTAMOS sirvase aclararnos al comité, si nuestro equipo europeo trabaja desde 110°C hasta 138°C y es configurable, entonces cumple dicho requisito?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se ACLARA PARA EQUIPOS CONFIGURABLES Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105°C HASTA 138°C), EL EQUIPO DESDE 110°C HASTA 138°C, ESTA DENTRO DEL RANGO. POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO, QUEDANDO COMO SIGUE: B02 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 121°C, 134°C Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105° HASTA 138°C)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B02 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 121°C, 134°C Y OTROS PROGRAMADOS POR EL USUARIO (CON TEMPERATURAS QUE ESTEN DENTRO DEL RANGO DESDE 105° HASTA 138°C)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 20:10:54

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan : Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 días calendarios, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, OBSERVACION: Siendo el bien objeto de la convocatoria requiere una fabricación , importación previa, desaduanaje y otros controles previos, ya que debido a la coyuntura actual a nivel mundial y la escasez de materias primas los proveedores del extranjero se está demorando mas de 35 días en fabricación de los equipos.

Por lo tanto Solicitamos tendría a bien el comité de selección en consulta con el área usuaria en pos de que no se contravenga los principios que rigen las contrataciones en ACOGER nuestro requerimiento ACEPTANDO y ampliando el PLAZO de ejecución a :

El plazo de entrega (Entrega + Instalación y puesta en funcionamiento) sea calificado con el siguiente criterio:

70 DIAS

De esta manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores."

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.9

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

SE ACOGE PARCIALMENTE

SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 45 DÍAS CALENDARIOS, ESTO DEBIDO A QUE SE CUENTA CON UNA OBRA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA, PERO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PLURALIDAD Y CONCURRENCIA DE POSTORES SE AMPLÍA A 60 DÍAS EN PLAZO DE ENTREGA, EL CUAL SE MODIFICA EN EL REQUERIMIENTO COMO SIGUE:

a) PLAZO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y BIENES.

El plazo establecido para la entrega de los bienes incluida la instalación es de 60 días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) PLAZO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y BIENES.

El plazo establecido para la entrega de los bienes incluida la instalación es de 60 días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:10:54

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del esterilizador por calor seco solicitan : A11 Visualización de la temperatura de la cámara en forma digital CONSULTA : Solicito a los miembros del comité precisar que idioma debe tener el panel de control? para la programación de parámetros de esterilización y/o secado .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: SE ACLARA

EL PUNTO A11 EN CONSULTA NO EXISTE. CON RESPECTO A LA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA, SU LECTURA ES EN GRADOS CENTÍGRADOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:10:54

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de la incubadora para cultivo solicitan : A03 Camara, exterior y puerta fabricada en acero inoxidable OBSERVACION : Se observa esta E.T dado que esta dirigida a la marca Memmert orientando el proceso a esta marca , practica prohibida por limita la participacion de postores ; por lo expuesto solicito a los miembros del comite Aceptar : A03 Camara y puerta fabricada en acero inoxidable y exterior de acero recubierto de pintura epoxica en polvo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa: NO SE ACOGE

CON RESPECTO A LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, NO ES CORRECTO QUE SE SEÑALE UNA MARCA ESPECIFICA. EN LA ACTUALIDAD SOLICITAR CÁMARA, EXTERIOR Y PUERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE YA ES COMÚN EN DIVERSAS MARCAS, ESTO SE DEBE A LOS TEMAS DE BIOSEGURIDAD, ADEMÁS SE REQUIERE DEBIDO A QUE TAL MATERIAL NO REPRESENTARÁ GASTOS DE MANTENIMIENTO EN PINTURA, REDUCIENDO LOS COSTOS MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL TIEMPO DE VIDA ÚTILES DEL EQUIPO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DE 50LT, solicitan un voltaje de 220v -60hz, nuestra marca de procedencia europea trabaja con 230v -60hz, ¿solicitamos al comité sírvase aclarar si nuestra propuesta será aceptada?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

SE ACOGE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO, QUEDANDO COMO SIGUE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D01 MONOFÁSICO 220V ±10% / 60 HZ

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

La potencia solicitada para el ESTERILIZADOR DE CALOR SECO ES HASTA 2.5KW, esto es demasiado excesivo ya que los equipos solo tienen la función de calentar en seco, todos los equipos actuales tienen potencia de consumo hasta 1.7kw, solicitamos al comité sírvase ampliar dicho requerimiento y mejorar la solicitud del equipo que brindara un ahorro energético.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa:

SE ACLARA

EN EL REQUERIMIENTO SE SOLICITA UNA POTENCIA DE CONSUMO HASTA 2.5KW Y ENTENDIENDO QUE LOS EQUIPOS DE VIGENCIA TECNOLÓGICA ACTUALIZADA PODRÍAN CONSUMIR MENOR POTENCIA SE ENTIENDE QUE SU PROPUESTA DE CONSUMO DE 1.7KW SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SOLICITADO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del ESTERILIZADOR CALOR SECO 50LT, no están indicando el tamaño de la pantalla y el tipo de ella, solicitamos al comité agregar el tipo de pantalla y el tamaño. Como recomendación para poder visualizar los datos mínimos de esterilización es necesario una pantalla mínima de 4 pulgadas táctil.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

SOLICITAR CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN EQUIPO LIMITA LA MAYOR CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD, ESTO DEBIDO A QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

El equipo Esterilizador de calor seco, se encuentra dirigido a la marca memmert, lo cual va en contra de los principios de la ley de contrataciones y su reglamento vigente, solicitamos sÍrvase ampliar el requerimiento de la PUERTA FABRICA EN ACERO INOXIDABLE O PUERTA SOLIDA, a fin de permitirá pluralidad de postores.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

CON RESPECTO A LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, NO ES CORRECTO QUE SE SEÑALE UNA MARCA ESPECIFICA EN LA ACTUALIDAD SOLICITAR PUERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE YA ES COMÚN EN DIVERSAS MARCAS, ESTO SE DEBE A LOS TEMAS DE BIOSEGURIDAD, ADEMÁS SE REQUIERE DEBIDO A QUE TAL MATERIAL NO REPRESENTARÁ GASTOS DE MANTENIMIENTO EN PINTURA, REDUCIENDO LOS COSTOS MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL TIEMPO DE VIDA ÚTILES DEL EQUIPO. ADEMÁS, EL PARTICIPANTE PROPONE EL TERMINO PUERTA SOLIDA, Y NO ESPECIFICA QUE TIPO DE MATERIAL, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

De las bases en el punto B02 del esterilizador de calor seco, se solicita una desviación de temperatura de 1°C, dicha solicitud es restrictiva, pues nuestro equipo de procedencia europea cuenta con una desviación de 2°C. Por tanto solicitamos al comité ampliar dicho requisito para permitir la igualdad de trato y libre concurrencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

SE ACOGE

CON RESPECTO A SU CONSULTA DEBEMOS INDICAR QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN AL SOLICITAR DESVIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 1°C SE REFIERE A LA FLUCTUACIÓN, PERO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES, SE PRECISA DE MEJOR FORMA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO COMO SIGUE:

B02 DESVIACIÓN O FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 2°C O MENOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B02 DESVIACIÓN O FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 2°C O MENOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Nuestro equipo alemán de incubadora de cultivo, en la traducción de su manual la exactitud lo representa como fluctuación, solicitamos sírvanse ampliar dicho punto y considerar la palabra fluctuación a fin de poder demostrar fehacientemente el cumplimiento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: SE ACOGE

CON RESPECTO A SU CONSULTA DEBEMOS INDICAR QUE AL SOLICITAR DESVIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 1°C SE REFIERE A LA FLUCTUACIÓN, PERO CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES, SE PRECISA DE MEJOR FORMA EL REQUERIMIENTO SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO COMO SIGUE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B02 EXACTITUD O FLUCTUACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE TEMPERATURA DE 0.5 °C

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Para la incubadora de cultivo, solicitan dos puerta una vidrio y una de acero, para permitir pluralidad de postores, solicitamos ampliar a puerta solida y puerta de vidrio para poder cumplir lo requerido.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE  
EL PARTICIPANTE PROPONE AMPLIAR A PUERTA SOLIDA Y PUERTA DE VIDRIO, EL CUAL NO ESPECIFICA EL MATERIAL DE LA PUERTA SOLIDAD Y NO ESPECIFICA SI PROPONE SOLO UNA PUERTA O DOS, SE ACLARA QUE SE REQUIERE QUE EL EQUIPO CUENTE CON DOS PUERTAS, CON LA FINALIDAD DE P  
ODER MONITORIZAR LOS PROCESOS DE CULTIVO SIN NECESIDAD DE INTERRUMPIR EL PROCESO Y ESTO SE LOGRA CON LA PUERTA DE VIDRIO, EL CUAL ME PERMITE VER EL PROCESO.

POR LO TANTO, POR NO PRECISAR LA SOLICITUD, NO PODEMOS ACCEDER SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20606008024

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:09

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

SUGERIMOS AL COMITE DE SELECCION SOLICITAR Copia Simple (vigente y legible) del certificado de buenas practicas de manufactura (BPM) o ISO 13485 o CE DE LOS EQUIPOS. A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

DEBEMOS INDICAR QUE SOLICITAR CERTIFICACIONES QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO, LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 10102678082

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : MIMBELA VALENCIA CESAR

Hora de envío : 20:19:45

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del postor en la especialidad, no tiene contenido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El contenido de la pagina 27 no corresponde debería seguir el contenido de la pagina 28

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se aclara:

LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 28, PERO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES SE CORREGIRÁ EN LA BASES INTEGRADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 10102678082

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : MIMBELA VALENCIA CESAR

Hora de envío : 20:19:45

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

A08 Capacidad de cámara de reservorio de agua no menor a 1 litro.

¿Se podría ampliar el rango de la capacidad de cámara de reservorio de agua a menor a no menor a 0.5 litros?

Es una especificación técnica que no incide en el funcionamiento del equipo pero si reduce la posibilidad de ofertantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: K

Literal: D-212

Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

SE REQUIERE CONTAR CON UNA CÁMARA RESERVORIO NO MENOR A 1 LITRO, ESTA CAPACIDAD ES SUFICIENTE PARA REALIZAR VARIOS PROCESOS SIN NECESIDAD DE ESTAR RECARGANDO CONSTANTEMENTE EL AGUA.

SU PROPUESTA DE REDUCIR A 0.5 LITROS YA NO ES FUNCIONAL PARA UN CENTRO DE SALUD, POR LO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 10102678082

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : MIMBELA VALENCIA CESAR

Hora de envío : 20:19:45

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Potencia de consumo hasta 2.5kW

¿Se podría ampliar el rango de potencia de consumo hasta 3.5kW como en los otros equipos solicitados?

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: K

Literal: D-301

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

SE DEBE CONTAR CON EQUIPO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA ACTUALIZADA, LOS CUALES CONSUMEN MENOR POTENCIA.LO PROPUESTO SUPERA EN 30% EL CONSUMO DE ENERGÍA, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 10102678082

Fecha de envío : 17/04/2023

Nombre o Razón social : MIMBELA VALENCIA CESAR

Hora de envío : 20:19:45

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

A06 Capacidad de cámara de reservorio de agua no menor a 1 litro.

¿Se podría ampliar el rango de la capacidad de cámara de reservorio de agua a menor a no menor a 0.5 litros?

Es una especificación técnica que no incide en el funcionamiento del equipo pero si reduce la posibilidad de ofertantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: K

Literal: D-352

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa:

NO SE ACOGE

SE REQUIERE CONTAR CON UNA CÁMARA RESERVORIO NO MENOR A 1 LITRO, ESTA CAPACIDAD ES SUFICIENTE PARA REALIZAR VARIOS PROCESOS SIN NECESIDAD DE ESTAR RECARGANDO CONSTANTEMENTE EL AGUA.

SU PROPUESTA DE REDUCIR A 0.5 LITROS YA NO ES FUNCIONAL PARA UN CENTRO DE SALUD, POR LO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20553285101

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 23:15:57

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

1. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 DÍAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que incluye dentro del mismo plazo, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto señalar que, de acuerdo a lo descrito en el requerimiento de especificaciones técnicas, se solicita equipos de tecnología de punta, los cuales son fabricados en el extranjero, considerando también que, actualmente los envíos de carga internacional se encuentran aún afectados por los efectos de la pandemia, es necesario considerar que, el plazo de entrega solicitado solo podría cumplirse en caso se tenga stock de este equipamiento, sin embargo, la existencia de stock implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricado y esto puede afectar negativamente al cliente final. Lo razonable es, teniéndose la confirmación de un pedido, iniciar la fabricación del equipo para contar así con plena vigencia tecnológica y garantía por parte del fabricante.

En ese contexto, solicitamos al Comité Especial reformular el numeral 1.9 a fin de posibilitar la importación adecuada del equipamiento para asegurar equipamiento garantizado por el fabricante, nuevo y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada se daría en los siguientes términos:

**1.9 Plazo de Entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 120 DÍAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que incluye dentro del mismo plazo, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: Capitulo 1      Literal: 1.9      Página: 12**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa:

**SE ACOGE PARCIALMENTE**  
**SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 45 DÍAS CALENDARIOS, ESTO DEBIDO A QUE SE CUENTA CON UNA OBRA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA, PERO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PLURALIDAD Y CONCURRENCIA DE POSTORES SE AMPLÍA A 60 DÍAS EN PLAZO DE ENTREGA, EL CUAL SE MODIFICA EN EL REQUERIMIENTO COMO SIGUE:**

a) **PLAZO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y BIENES.**

El plazo establecido para la entrega de los bienes incluida la instalación es de 60 días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) **PLAZO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO Y BIENES.**

El plazo establecido para la entrega de los bienes incluida la instalación es de 60 días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2021-CS/GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ESTERILIZADORES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO-REGION CUSCO.

Ruc/código : 20553285101

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 23:15:57

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

La complejidad técnica del equipamiento sujeto del presente proceso amerita que, para ingreso en producción por parte del fabricante, este sea asegurado con un adelanto, situación que se encuentra prevista en la Ley de Contrataciones del estado, por lo que solicitamos respetuosamente al comité incorporar en las bases del proceso de selección el otorgamiento de adelanto, conforme a lo siguiente:

**2.7. ADELANTO**

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar el adelanto dentro de los Ocho (08) días de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de Ocho (08) siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

**2.8 FORMA DE PAGO (¿..)**

**Acápites de las bases : Sección: General**

**Numeral: Capitulo I**

**Literal: 2.7**

**Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa: NO SE ACOGE

SEGÚN PAGINA N° 17 DE LAS BASES INDICA

**2.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN PAGO UNICO.

POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null